

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 116 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 27 FEB 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 026-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional, en el Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural Nº 027-2018/SIS, aprueba la transferencia de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS por la suma total de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES (S/ 204'467,418.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, con cargo al Calendario Febrero de 2018, a favor de las Unidades Ejecutoras pertenecientes a los Gobiernos Regionales y Direcciones de Redes Integradas de Salud del Ministerio de Salud, en el marco del Convenio suscrito con el Seguro Integral de Salud. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín un total hasta por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE y 00/100 Soles (S/ 15'731,549.00);

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural Nº 035-2018/SIS, aprueba la transferencia financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud por la suma total de S/ 1'739,825.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente Recaudados, por Traslados de Emergencia, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín un total hasta por la suma DE TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y 00/100 Soles (S/ 37,440.00). Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SG - GRJ	
DOC. Nº	2548188
EXP Nº	1130790



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE y 00/100 Soles (S/ 15'768,989.00), conforme a los anexos adjuntos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 MAR 2018

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 602 595	2 983 040	1 152 067	1 234 650	731 531	1 572 210	870 504	605 770	1 045 140	1 999 809	934 233	15 731 549
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 602 595	2 983 040	1 152 067	1 234 650	731 531	1 572 210	870 504	605 770	1 045 140	1 999 809	934 233	15 731 549
1.4.1.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2 602 595	2 983 040	1 152 067	1 234 650	731 531	1 572 210	870 504	605 770	1 045 140	1 999 809	934 233	15 731 549
1.4.1.1.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2 602 595	2 983 040	1 152 067	1 234 650	731 531	1 572 210	870 504	605 770	1 045 140	1 999 809	934 233	15 731 549
1.4.1.1.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	2 602 595	2 983 040	1 152 067	1 234 650	731 531	1 572 210	870 504	605 770	1 045 140	1 999 809	934 233	15 731 549

GASTOS

[illegible]

[illegible]

PROG. PPT/L	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DINESA JUNJA	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JALUA	404 SALUD TANJA	405 SALUD CHIMAYO	406 SALUD SHTIPO	407 SALUD JUNJA	408 SALUD VALLE DEL MARICAYO	409 DE SALUD PICHINCHI	410 SALUD MARTIN DE PASCO	412 SALUD CHUPACA	TOTAL		
3000	3000185	ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y ATENCIÓN AL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	2.3 BIENES Y SERVICIOS								1 000					2 000		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			3 090		22 554								25 644		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			9 183		22 554			11 711					20 894		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			9 183					11 711					20 894		
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2 236										7 934		
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2 236										7 934		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													1 537		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													1 537		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													1 165		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													1 165		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													239		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													239		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													6 500		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													6 500		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													1 000		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													1 000		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													5 100		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS													5 100		
			0131	0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	2.3 BIENES Y SERVICIOS	83 582		11 150	24 663	26 430	15 659	33 656	18 635	42 810	12 946	22 373	19 999
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
9002	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 569 852	1 859 856	662 139	759 685	366 001	952 655	485 530	1 256 985	303 078	522 905	450 646	9 139 332
						2.3 BIENES Y SERVICIOS												
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
			2.3 BIENES Y SERVICIOS															
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		

ANEXON° 2

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 116 -2017-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	404 SALUD TARMA	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNÍN	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440
	3999999	SIN PRODUCTO									
	5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD									
		GASTOS CORRIENTES									
		2.3 BIENES Y SERVICIOS									
	5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO									
		GASTOS CORRIENTES									
		2.3 BIENES Y SERVICIOS									
	5001195	SERVICIOS GENERALES									
		GASTOS CORRIENTES									
		2.3 BIENES Y SERVICIOS									
	5001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS									
		GASTOS CORRIENTES		4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440
	5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS									
		GASTOS CORRIENTES									
		2.3 BIENES Y SERVICIOS									
	5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACIÓN									
		GASTOS CORRIENTES									
		2.3 BIENES Y SERVICIOS									
		GASTOS DE CAPITAL									
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS									
		GASTOS CORRIENTES									
		2.3 BIENES Y SERVICIOS									
	5001569	COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS									
		GASTOS CORRIENTES									
		2.3 BIENES Y SERVICIOS									
		TOTAL		4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440
TOTAL	4 167	10 060	1 533	13 986	299	5 587	1 808	37 440

